



Ayuntamiento de Tollos

Expte 5/2026
Asunto: Comunicación al Ministerio de Hacienda 2026
Plan Presupuestario a Medio Plazo 2027-2029

RESOLUCION DE ALCALDIA. -

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Corresponderá al Pleno de la Entidad Local, la aprobación del Plan Presupuestario, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atendido lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consideración a las facultades que tengo atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el siguiente Plan Presupuestario a medio plazo, 2027-2029, elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad:

Plan presupuestario 2027-2029: Proyección de Ingresos y Gastos	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2026	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
INGRESOS	185.087,29	-63,80%	67.000,00	0,00%	67.000,00	0,00%	67.000,00	
Corrientes	149.000,00	-55,03%	67.000,00	0,00%	67.000,00	0,00%	67.000,00	
De capital								
Ingresos No Financieros	149.000,00	-55,03%	67.000,00	0,00%	67.000,00	0,00%	67.000,00	
Ingresos Financieros	36.087,29	-100,00%						
GASTOS	148.690,84	-55,77%	65.765,00	0,21%	65.900,00	0,00%	65.900,00	
Corrientes	128.903,55	-49,91%	64.565,00	0,05%	64.600,00	0,00%	64.600,00	
De capital	19.787,29	-93,94%	1.200,00	8,33%	1.300,00	0,00%	1.300,00	
Gastos No Financieros	148.690,84	-55,77%	65.765,00	0,21%	65.900,00	0,00%	65.900,00	
Gastos Financieros								
Saldo de operaciones no financieras	309,16		1.235,00		1.100,00		1.100,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10								
Capacidad o Necesidad de Financiación	309,16		1.235,00		1.100,00		1.100,00	
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00	
A corto plazo								
A largo plazo								
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00	

Verificación del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	309,16	1.235,00	1.100,00	1.100,00
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	0,21%	1,84%	1,64%	1,64%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



Ayuntamiento de Tollos

OBJETIVO 2. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Regla de Gasto	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Gasto Computable Ajustado	78.690,84	65.765,00	65.900,00	65.900,00
Variación del Gasto Computable tras aumentos/reducciones permanentes recaudación		-16,43%	0,21%	0,00%
		15.601,33	1.969,48	2.108,80
		3,40%	3,20%	3,20%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO	CUMPLE REGLA DE GASTO

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos corrientes	149.000,00	67.000,00	67.000,00	67.000,00
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	110%	110%	110%	110%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Tollos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación expresa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tollos, en la fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Felix Frau Segui

DECRETO
Número: 2026-0034 Fecha: 11/03/2026